

Nº EXPEDIENTE: 7059/2023

CONTRATO: CSS SABINAL- SERVICIO - DE TRANSPORTE DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA

UNIDAD GESTORA: 940 HOSTELERÍA

## Memoria

### Tabla resumen del contrato

Este servicio tiene como finalidad el transporte de los usuarios del centro de día y a las necesidades de transporte para ocio de los residentes del C.S.S. El Sabinal, en unos vehículos adecuados a sus condiciones físicas y que garanticen su seguridad, de conformidad con los requerimientos que las condiciones físicas de los Usuarios del CSS el Sabinal			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV:60130000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 350.640,00€		Impuestos: 3%	Total: 361.159,20 €
Valor estimado del contrato: 771.408,00€			
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2024	Fecha fin ejecución: 30/09/2026	Duración ejecución: 24	Duración máxima: 48
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No

### Objeto

El objeto del contrato es el transporte de los usuarios del centro de día y a las necesidades de transporte para ocio de los residentes del C.S.S. El Sabinal, en unos vehículos adecuados a sus condiciones físicas y que garanticen su seguridad, de conformidad con los requerimientos que las condiciones físicas de los Usuarios del CED y CSS El Sabinal

### Justificación de la no división en lotes.

Se considera beneficioso para la administración establecer un solo lote ante la dificultad de separar los servicios en lotes que sean atractivos al licitador. Y el riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:



1. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
2. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

### Valor estimado y elección del procedimiento

El valor estimado del contrato (presupuesto base sin IGIC + prórrogas + modificaciones) calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP es de:

CONCEPTO	Nº de desplazamientos	precio unitario	Presupuesto base	Prórrogas	Modificaciones	Valor contrato
Numero total de servicios diarios en autobús cortos (30 usuarios) Las palmas -Centro de Día, ida y vuelta ( se etiene por servicios las 3 rutas diarias de ida y vuita de los autobuses)	490	690,00 €	338.100,00 €	338.100,00 €	67.620,00 €	743.820,00 €
Numero total de desplazamientos en autobús cortos (25/30 usuarios) Gran Canaria -Centro de Día, ida y vuelta	48	230,00 €	11.040,00 €	11.040,00 €	2.208,00 €	24.288,00 €
Número de desplazamientos en autobús largos (55 usuarios) Gran Canaria -Centro de Día, ida y vuelta.	5	300,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	300,00 €	3.300,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>350.640,00 €</b>	<b>350.640,00 €</b>	<b>70.128,00 €</b>	<b>771.408,00 €</b>

número de transportes estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de trayectos, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Los servicios que se relacionan son estimaciones y meramente orientativos, no vincula al IAS., a realizarlos en su totalidad. Se realizan los transportes en función de las necesidades de los centros.

Visto el valor estimado del contrato procede aplicar, según el artículo 156 de la LCSP, el procedimiento de licitación **Abierto**, con tramitación **Ordinaria**.

### El desglose estimado de los costes directos, indirectos y beneficio es:

ESTIMACIÓN DE COSTES	Km previstos	Horas estimadas	Total Coste kilometros	Total coste personal	COSTE TOTAL
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>77665</b>	<b>4845</b>	<b>76.887,50</b>	<b>239.827,00</b>	<b>316.714,50</b>
<b>Costes directos</b>					
autobús cortos (30 usuarios) Las palmas -Centro de Día, ida y vuelta	74250	4200	66.825,00 €	189.000,00 €	255.825,00 €
Numero total de desplazamientos ocio Gran Canaria -Centro de Día, ida y vuelta	1920	400	1.728,00 €	18.000,00 €	19.728,00 €
Número de desplazamientos en autobús largos (55 usuarios) Gran Canaria -Centro de Día, ida y vuelta.	1495	245	1.345,50 €	11.025,00 €	12.370,50 €
<b>Costes indirectos ( impuestos-coordinacion)</b>					
			6.989,00 €	21.802,00 €	28.791,00 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>					<b>33.925,50 €</b>
<b>TOTAL</b>					<b>350.640,00 €</b>



La valoración de los costes salariales se ha tenido en cuenta que en el momento de la redacción de este expediente estaban en pleno conflicto sindical con reivindicaciones salariales del orden de incremento del 30% de salario. Por lo que la tablas salariales son meramente estimativas.

Tabla salarial

categoria	salario base	plus de convenio	plus de calidad	plus de festivos	plus de transportes	total mensual	3 pagas extra	TOTAL ANUAL	SS a c/ empresa	COSTE TOTAL
Conductor	760,94 €	118,90 €	219,97 €	222,33 €	135,54 €	1.457,68 €	4.373,03 €	21.865,14 €	6.744,09 €	26.875,71 €
Acompañante	1.020,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.020,00 €	3.060,00 €	15.300,00 €	3.823,70 €	15.237,74 €

## Clasificación CPV

En base al Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por el Reglamento (CE) n.o 2195/2002 del Parlamento Europeo, este contrato tendrá la siguiente clasificación: 60130000- 8 Servicios especiales de transportes de pasajeros por carretera

Categoría Grupo: R/ Subgrupo: R-1/ Categoría: 2

## Criterios de solvencia

Según PCAP.

## Criterios de adjudicación

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, y que se reproducen a continuación.

<b>1º OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>Máximo 49 puntos</b>	
Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:		
$P_i = P_M * [(P_L - O_i) / (P_L - O_{MV})]$		
Donde:		
P <sub>i</sub> = Puntuación de la oferta a valorar. (49 PUNTOS)		
P <sub>M</sub> = Puntuación máxima del criterio.		
P <sub>L</sub> = Presupuesto de licitación.		
O <sub>i</sub> = Oferta a valorar.		
O <sub>MV</sub> = Oferta económicamente más ventajosa.		
<b>2º FORMACIÓN SANITARIA DEL CHOFER - ACOMPAÑANTE</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>	
Incorporación al servicio de personal con formación, relacionados con, sanitario, gerontología o primeros auxilios. Se acreditará con certificado de aprovechamiento o diploma.	<b>10 horas de formación</b>	15 puntos
	<b>15 horas de formación</b>	18 puntos
	<b>20 horas o más de formación</b>	20 puntos
<b>3º EDAD MEDIA DE LA FLOTA</b>	<b>Máximo 11 puntos</b>	
Compromiso vinculante de incorporar al servicio vehículos con una antigüedad inferior a 5 años. Se acreditará mediante copia de la ficha técnica de los vehículos.	1 vehículo antigüedad < a 5 años	5 puntos
	2 vehículos antigüedad < a 5 años	7 puntos
	3 vehículos antigüedad < a 5 años	11 puntos



4º Criterios Ecológicos	Máximo 20 puntos
Realización del servicio con vehículos eléctricos, híbridos o híbridos enchufables. Se acreditará mediante la presentación de copia de la ficha técnica de los vehículos. Se asignarán los puntos según la siguiente tabla.	1 vehículo 10 puntos
	2 vehículos 15 puntos
	3 vehículos 20 puntos

## Ofertas desproporcionadas

Según PCAP

### Modificaciones

**Supuestos en que podrá modificarse:** el contrato podrá modificarse por el incremento del número de usuarios y/o la incorporación de usuarios de otros municipios al servicio.

**Alcance de la modificación,-** Incremento de una nueva ruta de transporte.

**Límites de la modificación.-** Solo podrá realizarse en los municipios limítrofes al Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

**Importe Máximo del Modificado:** 20 % del precio del contrato 70.128,00€

### Responsable del contrato

El IAS designa como responsable del contrato a D. Antonio Vega Moreno, que desempeñará las funciones de supervisión e inspección del servicio, será el encargado de la adopción de decisiones y dirección de las instrucciones con el fin de que el servicio se efectúe de acuerdo con lo establecido en el mismo.

### Penalidades específicas

Retrasos en los horarios y centros establecidos:

- Será considerado falta grave el retraso superior a 15 minutos en las salidas o recogidas de usuarios por causas imputables al adjudicatario. Estos retrasos podrían dar lugar a la utilización de medios alternativos para el traslado de los usuarios cuyos gastos correrán a cuenta del adjudicatario y les serán descontados en la facturación del mes siguiente, incluyendo una penalidad de 150 euros por trayecto.
- Será considerado falta muy grave la reiteración en los retrasos superiores a 3 en un mes natural, sancionada con un importe de 500 euros adicionales.

El importe de estas penalidades serán deducidas de la facturación mensual.

### Documentación a aportar por la empresa Adjudicataria.

- Copias de las fichas técnicas de los vehículos así como su permiso de circulación.

### Cesión de datos de carácter personal:



## **X La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.**

La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista:

- La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.

- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

### **Cesión de datos de carácter personal:**

Obligación del contratista de aportar un certificado de cumplimiento en materia de protección de datos.

Obligación del contratista de haber nombrado un Delegado de Protección de Datos

### **Subcontratación**

Según PCAP

### **Plazo de ejecución**

La duración de ejecución del contrato será de 24 meses.

Prórroga: 24 meses.

La duración máxima del contrato será de 48 meses .

### **Facturación y forma de pago**

La facturación del contrato se llevará a cabo de manera mensual, siempre a período vencido, presentado la factura al IAS por FAcE.

El código DIR3 del IAS es el **LA0000170**.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

## **Documento firmado electrónicamente**

